







MESA SECTORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA. SE NOS ACABÓ LA PACIENCIA

STAJ exige:

- La recuperación de los 9 días de asuntos propios
- Conversión de puestos de refuerzo en puestos de plantilla.
- Negociación regulación sustituciones y su retribución.
- Solución inmediata problemas cotizaciones Seguridad Social.
- Negociación urgente de las bases para las oposiciones.
- Recuperación de la reserva del 50% para promoción interna y convocatoria de procesos de promoción interna independientes de las OPE.

STAJ lleva pidiendo con insistencia el cumplimiento de los puntos aún pendientes del Acuerdo de diciembre de 2015, muchos de los cuales (los más importantes) están aún sin cumplir. Nuestra paciencia se ha terminado, porque ya estamos cansados de que nos tomen el pelo. Por ello, **STAJ** no ha permitido que se entre a negociar nada mientras no se cumpla íntegramente el Acuerdo o no se nos dé, al menos, información sobre las actuaciones que en orden a su cumplimiento se están llevando a cabo por el Ministerio. Todos los sindicatos presentes en la Mesa sectorial del Ministerio de Justicia nos hemos plantado exigiendo al Ministerio que se deje de palabras y actúe de una vez.

La voluntad negociadora de la que hace gala el Ministerio se queda sólo en el papel, porque a la hora de llevar a efecto lo que pacta, no cumple.

No sólo eso, sino que además, en lugar de traer a la mesa sectorial lo que le pedimos, se atreve a presentarnos un proyecto de regulación de retribución de sustituciones sólo para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, dejando fuera a todos los demás Cuerpos, sin dar explicación alguna. Nueva muestra de la vergonzosa actitud del Ministerio de Justicia, empeñado en satisfacer sólo a un determinado colectivo de funcionarios, olvidándose del resto e incluso perjudicándole (el sistema de sustituciones propuesto por el Ministerio hará casi anecdótico que los Gestores procesales puedan sustituir a los letrados AJ)

El Ministerio ha pretendido escudarse en que el cumplimiento del acuerdo formaba parte del orden del día de la reunión de la mesa, pero cuando hemos entrado a analizar dichos puntos (que aunque era el último punto a tratar, forzamos que se discutiera en primer lugar), sólo nos ha traído palabras vagas,

buenas intenciones, grandes propósitos y excusas para no cumplir de forma inmediata todo lo pendiente.

Por ello, todas las organizaciones sindicales nos hemos opuesto a tratar el resto de puntos del orden del día, y nos hemos dirigido personalmente al Ministro para que traiga a la mesa, con prioridad a cualquier otra cuestión, las medidas y actuaciones tendentes al cumplimiento íntegro del Acuerdo.

OFERTA DE EMPLEO

 Como STAJ informó hace unos días, el Ministerio no sabe aún si acumulará o no las ofertas de 2016 y 2017.

Únicamente ha confirmado su intención de comenzar en breve la negociación de las bases, una vez que la comisión de selección ya ha sido constituida (BOE de 6 de abril)

En cuanto a fechas, el Ministerio tiene que efectuar las contrataciones necesarias para la elaboración de los ejercicios, aulas, etc., lo cual puede retrasar la convocatoria a septiembre.

Sobre la posible acumulación a la OPE de 2016 de la oferta de 2017 (para la que, en conjunto para todos los ámbitos, están previstas unas 3.000 plazas), el Ministerio sigue sin concretar nada, limitándose a decir que su idea es acumular, pero es posible que haya impedimentos jurídicos dado que el turno libre de la oferta 2016 es por el sistema de oposición y la de 2017 incluye plazas por el sistema de concurso-oposición. Por ello es más probable que ésta se lleve a 2018, cumpliendo así lo que informó hace un mes la Secretaria de Estado, que dijo que la convocatoria de 2018 sería por ese sistema.

Además de las plazas de turno libre correspondientes a todas las Ofertas de Empleo, se ofertará un 30% de plazas para promoción interna. **STAJ** ha vuelto a pedir que se recupere el 50% de las plazas así como que se convoque promoción interna específica e independiente de OPE, y que se facilite la promoción interna haciendo menos complejos los ejercicios y eliminando algunas pruebas inútiles.

STAJ también ha pedido que las plazas que no se cubran efectivamente en las oposiciones por pasar los aprobados a la excedencia sin siquiera tomar posesión, se oferten por su orden a los que hayan superado todos los ejercicios de la oposición pero no hayan superado el proceso.